

## FICHA DESCRIPTIVA

### Presupuesto ordinario 2020

**Nombre del programa:** Programas de deporte adaptado para personas con discapacidad

**Nombre del sub-programa:** Comité Paralímpico Nacional de Costa Rica

**Institución a cargo:** Instituto Costarricense del deporte y la Recreación (Icoder)

**Norma legal de creación del programa:** Ley 8783: Reforma Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, del 13 de octubre 2009.

#### **Otra normativa:**

- Ley 9739: Reformas para la inclusión al deporte y la recreación de las personas con discapacidad, del 05 de noviembre de 2019. El transitorio VIII, indica *“El Comité Paralímpico Nacional de Costa Rica entrará en funciones el 15 de enero de 2021. Mientras no haya entrado en funciones el Comité Paralímpico Nacional, será el Comité Olímpico Nacional de Costa Rica el que ejerza las funciones y administre los dineros dispuestos en esta ley, incluyendo la coordinación de todo lo relativo a la participación de Costa Rica en los Juegos Paralímpicos de Tokio 2020; el Comité deberá rendir cuentas de lo actuado en pro del deporte paralímpico”*.
- Ley No 8661: Aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”. Artículo 30. *“Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte”*.
- Ley No 7600: Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.
- Ley No 7800: Ley de creación del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y del régimen jurídico de la educación física, el deporte y la recreación.

#### **Antecedentes del sub-programa:**

En el año 2015, el Comité Paralímpico Internacional (IPC, por sus siglas en inglés) le solicita al Comité Olímpico Nacional de Costa Rica (CON, por sus siglas) que se haga cargo de la delegación de Juegos Para-Panamericanos Toronto 2015, debido a la

suspensión del Comité Paralímpico Nacional (CPN) vigente en ese momento. El CON acepta colaborar con los para-atletas y con la logística del evento. Durante el año 2016, el Comité Paralímpico Internacional otorga la representación internacional del Movimiento Paralímpico al CON, avalando una hoja de ruta que tiene como objetivo la creación por Ley del Comité Paralímpico Nacional y no seguir perjudicando el desarrollo del deporte paralímpico y los para-deportes por la suspensión que se mantenía desde el 2013.

En el año 2018, como parte del grupo de trabajo de la Política Nacional del Deporte, el CON realizó una encuesta que, dentro de los sus hallazgos, encontró que 361 personas con discapacidad, de un total de 452 849 personas con discapacidad (según el Censo Nacional de 2011) practican deporte competitivo, representando un 7,97% de esta población, de los cuales el 81% son varones y el 19% son mujeres. De estos datos se observa una brecha importante de oportunidades, la cual, se busca reducir a través de programas de capacitación a los Comités Cantonales de Deportes y Recreación para que desarrollen programas deportivos y recreativos para personas con discapacidad, y un trabajo de capacitación técnica a las Federaciones que deben desarrollar deportes paralímpicos y para-deportes para buscar cada vez más practicantes a nivel competitivo y desarrollar torneos nacionales para el mejoramiento continuo de los mismos.

La financiación de actividades de apoyo y desarrollo de deporte paralímpico por parte del Fondo de Desarrollo y Asignaciones Familiares (Fodesaf), se fundamenta en la búsqueda de la reducción de la pobreza, por medio de una formación integral del para-atleta y su desarrollo a nivel deportivo, se busca brindarle una visión de futuro en donde se refuerce el bienestar para él y para su familia a través de los valores que el deporte para personas con discapacidad fomenta, como son determinación, coraje, inspiración e igualdad. Además, el programa busca brindar oportunidades en condiciones de igualdad para que un atleta con discapacidad pueda alcanzar sus metas deportivas, como cualquier otro atleta que no posea una condición especial, brindándole condiciones apropiadas para la práctica deportiva como son gimnasios accesibles, profesionales calificados, oportunidades de participación a nivel nacional e internacional. Además, el programa, en coordinación con el Icoder, los Comités Cantonales y las Municipalidades trabaja para mejorar las condiciones en accesibilidad en instalaciones deportivas y en sus accesos para tener una comunidad inclusiva para todos sus habitantes.

A partir de ese aval del Comité Paralímpico Internacional, el CON ha apoyado el trabajo de entrenadores, atletas, árbitros y clasificadores funcionales, necesarios para la práctica correcta del deporte y buscando el desarrollo de los para-deportes. En la tabla 1 se muestra

el detalle de resultados deportivos alcanzados durante los últimos ciclos paralímpicos en los cuales el Comité Olímpico ha sido el responsable del movimiento paralímpico:

**Tabla 1**  
**COSTA RICA, ICODER: Resultados paralímpicos por evento, según cantidad de deportes, participantes por sexo y medallas obtenidas, Comité Paralímpico Nacional**

Evento	Total de deportes	Para-deportistas			Medallas			
		Total	Masc	Fem	Total	Oro	Plata	Bronce
Juegos Para-Panamericanos Toronto 2015	5	30	27	3	2		2	
Juegos Paralímpicos Rio 2016	3	3	2	1	0			
Juegos Para-Panamericanos Juveniles Sao Paulo 2017	2	3	2	1	6	1	2	3
Juegos Para-Centroamericanos Managua 2018	6	31	24	7	35	10	10	15
Juegos Para-Panamericanos Lima 2019	9	40	33	7	4		3	1
Juegos Paralímpicos Tokio 2020*	5	6	4	2	1		1	

\* Participantes y resultados proyectados.

**Fuente:** Información del Comité Paralímpico Nacional.

Además, se realizaron capacitaciones a atletas, entrenadores, árbitros y clasificadores funcionales desde 2017 a 2019, tal como se detalla a continuación:

- Febrero 2017, campamento para entrenadores y atletas de para-natación y para-atletismo. Participaron 2 para-atletas y 2 entrenadores.
- Marzo 2017, curso para Director Técnico en Boccias. Participó 1 persona.
- Junio 2017, curso Nivel 2 para referee en para-natación. Participó 1 persona.
- Junio 2017, curso para referee y clasificador funcional en para-powerlifting. Participaron 2 personas.
- Agosto 2017, curso para entrenadores Futbol 7PC. Participaron 2 personas.
- Setiembre 2017, curso clasificador funcional Boccias. Participó 1 persona.
- Octubre 2017, curso clasificadores discapacidad intelectual. Participaron 2 personas.
- Marzo 2018, fortalecimiento para-badminton y para-taekwondo. Participaron 1 atleta, 1 entrenador y 2 clasificadores funcionales.
- Marzo 2019, fortalecimiento deportivo en para-atletismo y para-natación. Participaron 2 para-atletas y 1 entrenador.

- Junio 2019, curso de capacitación de árbitros de para-natación y campamento en para-atletismo. Participaron 2 atletas, 1 guía, 2 entrenadores y 2 árbitros.

Con las actividades anteriores, el CON ha potenciado para-atletas de acuerdo a un plan de trabajo individual; ha logrado la participación de para-atletas en eventos internacionales, a la vez que se ha logrado una mejor ubicación en el ranking panamericano y el ranking mundial; ha capacitado a entrenadores, árbitros y clasificadores funcionales; ha brindado financiamiento de programas a través de la fundación AGITOS del Comité Paralímpico Internacional; y ha articulado el apoyo del grupo multidisciplinario del CON a los para-atletas y entrenadores, todo en procura del fortalecimiento de la estructura de masificación para la práctica del deporte para personas con discapacidad.

Con la promulgación de la Ley 9739 que crea el Comité Paralímpico Nacional de Costa Rica (CPN) se cumple con la hoja de ruta planteada y se inicia un período de transición que concluye el 15 de enero del 2021, cuando entra en funciones el CPN como responsable del deporte paralímpico y los para-deportes.

**Unidad Ejecutora:** Comité Olímpico Nacional (CON) desde el 5 de noviembre de 2019 y hasta el 15 de enero de 2021, a partir de esta fecha, el responsable es el Comité Paralímpico Nacional (CPN).

**Autoridad responsable de la ejecución del sub-programa:**

Henry Núñez Najera, presidente y representante legal.

**Teléfono:** 2229-6116/8839-4545

**Email:** comite@olimpicocrc.org, presidente@olimpicocrc.org

**Sitio web del sub-programa:** [www.olimpicocrc.org](http://www.olimpicocrc.org)

**Fecha de inicio:** 5 de noviembre de 2019.

**Objetivo general del sub-programa:**

Fortalecer el deporte paralímpico de alto rendimiento, a través de la implementación de proyectos que fomenten el desarrollo de las personas con discapacidad practicantes de deportes paralímpicos y para-deportes, según su perfil deportivo.

**Objetivos específicos del sub-programa:**

- Apoyar a para-atletas del Equipo Paralímpico de Costa Rica y personas con discapacidad con proyección deportiva sugeridas por las federaciones nacionales que desarrollan para-deportes, mediante ayudas monetarias y en especie para

mejorar su rendimiento deportivo por medio de equipo apropiado para el deporte de alto rendimiento.

- Otorgar capacitación a entrenadores que cuentan con para-atletas de alto rendimiento o con para-atletas de proyección deportiva, a árbitros y jueces, fortaleciendo sus conocimientos de entrenamientos dirigidos a para-atletas, para el mejoramiento de la práctica deportiva y clasificación funcional.
- Apoyar a para-atletas del Equipo Paralímpico de Costa Rica, en los diferentes eventos competitivos a nivel regional e internacionales del ciclo paralímpico, mediante la entrega de bienes y servicios requeridos para su participación.

### **Contribución del sub-programa con el Plan Nacional de Desarrollo, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Plan Anual Operativo:**

El objetivo nacional definido en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022 es: *“Generar un crecimiento económico inclusivo en el ámbito nacional y regional, en armonía con el ambiente, generando empleos de calidad, y reduciendo la pobreza y la desigualdad”*. Este objetivo nacional se asoció a 5 indicadores de metas nacionales, en las cuales, el programa contribuye en el área *“Salud y Seguridad Social”* con el objetivo de *“Establecer una estrategia integral para la prevención y atención de la salud de las personas, así como para la consolidación de un sistema equitativo y sostenible de seguridad social”*. Además, colabora con el sector *“Salud, nutrición y deporte”* con el desafío de *“Fomentar el acceso a espacios para el ejercicio físico, la recreación y hábitos de alimentación saludables, con énfasis en las personas menores de edad”*.

De acuerdo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el programa contribuye a lograr los siguientes:

- Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
- Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
- Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el desarrollo sostenible

**Cobertura geográfica:** Nacional.

### **Características de la ejecución (organización operativa):**

El CON aplica al movimiento paralímpico la metodología que usa para el desarrollo de atletas de alto rendimiento:

### Apoyo a para-atletas:

El apoyo a para-atletas consiste en un programa de becas deportivas dirigido a los para-atletas de alto rendimiento en las disciplinas deportivas y a los para-atletas con proyección competitiva, que permita que se puedan dedicar a la preparación para la alta competición, y participación en eventos del Ciclo Paralímpico, en coordinación con su actividad académica. Dichos para-atletas son sugeridos por la Federación a la que pertenecen.

El tipo de apoyo a otorgar al para-atleta es definido de acuerdo a lo solicitado por la federación deportiva a la que pertenece, y según la recomendación de la evaluación socioeconómica que realiza el grupo de apoyo multidisciplinario en conjunto con el para-atleta, por medio del análisis de un equipo de metodólogos deportivos; el cual puede ser un apoyo económico o en especie, según el objetivo deportivo que se desee alcanzar en los eventos competitivos del Ciclo Paralímpico. Las ayudas en especie pueden ser prótesis de competición, sillas de ruedas deportivas para la práctica de la disciplina, equipamiento de competición tales como rampas, raquetas y otros.

### Capacitaciones en para-deportes:

Como parte al desarrollo de la práctica deportiva y recreativa para personas con discapacidad se organizan capacitaciones dirigidos a entrenadores, árbitros y clasificadores funcionales de una disciplina deportiva con el objetivo de brindar los mejores conocimientos que serán de beneficio para los para-atletas. Se busca que estas capacitaciones permitan la reflexión positiva y motivacional mediante la práctica de los valores paralímpicos, así como resaltar el orgullo nacional y de pertenencia y el amor a los colores patrios en los para-atletas, entrenadores y dirigentes.

Los cursos se prepararán para cumplir con las necesidades de las Federaciones Nacionales, y serán dirigidas a entrenadores, árbitros, clasificadores funcionales o dirigentes, en los niveles que se requieran de acuerdo a la ruta de capacitación establecida por el Comité Paralímpico Internacional (para los deportes bajo su autoridad) o por las Federaciones Internacionales.

El calendario de las capacitaciones se definirá tomando en cuenta las disciplinas del ciclo paralímpico, y en los deportes que se consideren necesarios para alcanzar los objetivos deportivos del año. De acuerdo a la disciplina, de ser posible se realizará la capacitación en conjunto con un evento nacional o internacional desarrollado en el país, de tal manera que permita la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos, si no es posible se preparará una sesión práctica dirigida. Las capacitaciones las desarrollará un profesional

asignado por el Comité Paralímpico Internacional o por la Federación Internacional del para-deporte, que brindará el certificado correspondiente a los que cumplan con lo establecido en el programa y evaluación de la capacitación.

De ser necesario la búsqueda de una certificación de nivel internacional se podría enviar a un profesional a una capacitación internacional siempre que cumpla con la ruta de capacitación establecida por el Comité Paralímpico Internacional o por la Federación Internacional.

#### Participación internacional:

Consiste en la constitución, organización, dirección, seguimiento técnico deportivo, inscripción y participación del Equipo Paralímpico de Costa Rica en los diferentes eventos del ciclo paralímpico, para el desarrollo competitivo de los para-atletas y mejora del país en el ranking regional y mundial. Para la participación internacional de los para-atletas, se realizan los siguientes pasos:

- **Determinación del ciclo paralímpico:** Se identifican los diferentes eventos del ciclo para la elaboración del plan deportivo de cuatro años. Se revisan los deportes dentro del programa deportivo y se coordina con las Federaciones Nacionales las proyecciones dentro de cada evento, lo cual se refleja en el cuadro de proyección de resultados y una lista previa de atletas y equipos elegibles para participar en cada evento. El ciclo paralímpico consta de 4 años, que empieza con los Juegos Para-Panamericanos Juveniles, continúa con los Juegos Para-Centroamericanos, los Juegos Para-Panamericanos y termina con los Juegos Paralímpico, eventos anuales que se reiniciarán nuevamente para comenzar un nuevo ciclo.
- **Proceso de ingreso al programa:** De las reuniones con Federaciones se identifican los para-atletas individuales y los equipos, con base en los resultados previos, ubicación en el ranking regional y mundial, trabajo realizado a nivel federado, logros nacionales e internacionales.
- **Revisión del plan de trabajo:** Se solicita a la Federación y al entrenador el plan de trabajo del para-atleta o del equipo, el cual será valorado por el grupo metodológico y se harán las recomendaciones correspondientes y se establecerán los torneos internacionales en los cuales se participará como preparación y la progresión de resultados esperados.
- **En la parte deportiva se brinda seguimiento al plan de trabajo del para-atleta o el equipo,** a través de visitas a los lugares de entrenamiento y acompañamiento a eventos, así como también se le brinda seguimiento a las citas que tiene en las diferentes áreas de apoyo como metodología, nutrición, psicología, terapia física, como acompañamiento a su proceso.

- Participación en eventos internacionales. El CON será el responsable de la designación del equipo paralímpico para cada uno de los eventos programados, en coordinación con la federación nacional, así como la integración de la delegación por disciplina.
- Al para-atleta se le brindará lo necesario para una buena competencia, como son tiquetes aéreos, hospedaje, alimentación, inscripción al evento, transporte de equipaje, uniforme de presentación, atención del grupo metodológico durante la competencia, apoyo logístico, transporte en el interior como en el exterior, y otros que se consideren necesarios para cumplir con el objetivo del evento.

#### **Mecanismos de corresponsabilidad:**

A través del programa de Orgullo Paralímpico (Proud Paralympian, en inglés) y el programa de embajadores deportivos, se busca que los para-atletas den charlas para personas con discapacidad sea de manera presencial o virtual, en escuelas para estudiantes con y sin discapacidad en temas de inclusión, participando con voz en el Congreso Nacional del Deporte y la recreación, asistiendo a prácticas deportivas del programa *Descubriendo Capacidades* dirigido a comités cantonales de deporte y recreación y del programa *ÍmPOSSIBLE* desarrollado en escuelas y colegios del sistema educativo nacional.

Adicionalmente se contará con voluntariado de diferentes disciplinas, así como estudiantes universitarios que estén realizando trabajo comunal universitario y trabajos de graduación en las carreras de educación física, terapia física, educación especial, terapia ocupacional o especialidades necesarias para un mejor desempeño deportivo de los para-atletas.

#### **Recurso humano involucrado en la gestión y ejecución:**

Actualmente el Comité Olímpico Nacional de Costa Rica, cuenta con una Junta Directiva, con una planilla formada por 35 colaboradores, dentro de los cuales hay 14 personas administrativas y 21 personas como apoyo a los atletas.

Con los recursos de Fodesaf se formará el equipo que trabajará con los para-atletas del Equipo Paralímpico Nacional y los para-atletas de proyección, a quienes les brindarán el apoyo multidisciplinario de manera directa.

#### **Sistema de monitoreo:**

Apoyo a para-atletas:



- La Federación nacional a la que pertenece el para-atleta y el grupo de apoyo multidisciplinario del CPN darán seguimiento a las ayudas económicas o en especie que se brindaron, verificando que se cumpla con las necesidades para las cuales se asignaron estas ayudas. Esto debe verse reflejado en el cumplimiento del plan de trabajo establecido para el para-atleta en su desarrollo deportivo, en un informe mensual aportado por la Federación sobre la preparación del para-atleta.

#### Capacitaciones en para-deportes:

- Al finalizar cada capacitación se hace la valoración de la misma por los participantes a través de encuestas en línea, que servirán para establecer el nivel de satisfacción y el logro del objetivo de la capacitación.

#### Participación internacional:

- En alianza con las Federaciones Nacionales que desarrollan deporte para personas con discapacidad, y según información suministrada por el entrenador, se valoran aspectos como regularidad, asistencia a entrenamientos, cantidad y calidad del trabajo realizado por el para-atleta.
- El CON a través del grupo multidisciplinario desarrolla un seguimiento del plan de trabajo acordado con la Federación y con el atleta, mediante una revisión trimestral o al final del macro-ciclo del plan de trabajo para evaluar los logros alcanzados y las acciones de mejora que deberían realizarse para seguir con el apoyo al para-atleta o al equipo. Esta revisión incluye el cumplimiento del entrenador y el para-atleta a las sesiones con el metodólogo deportivo, nutricionista, psicólogo deportivo, terapia física, que redundará en el cumplimiento de los logros y resultados deportivos.
- Al finalizar cada evento deportivo se recibe el informe de resultados del evento que incluyen los países participantes, los resultados proyectados comparados a los resultados obtenidos, el informe de gastos, aportando las facturas correspondientes.

#### **Periodicidad y tipo de evaluación prevista:**

Si bien el alcanzar una marca mínima o alcanzar una posición en el ranking regional o mundial es uno de los parámetros de ingreso al Equipo Paralímpico, la progresión de marcas o resultados determinará el avance del para-atleta dentro del ciclo paralímpico. A las Federaciones les corresponderá aumentar la cantidad de para-atletas en su disciplina y establecer los mecanismos de mejora por medio de los torneos nacionales o internacionales que se hayan establecido en sus criterios de selección.

**Duración que tiene el sub-programa:**

El programa se ejecuta anualmente y se reanuda de acuerdo a los objetivos del siguiente año o a la disponibilidad de los recursos.

**Población meta:**

Para-atletas costarricenses que han adquirido resultados a nivel nacional e internacional que los han ubicado en el ranking regional y mundial o personas con discapacidad con proyección deportiva.

**Bienes o servicios que entrega (productos):**

- Apoyo a para-atletas: Ayudas monetarias o en especie a atletas del Equipo Paralímpico de Costa Rica y personas con discapacidad con proyección deportiva sugeridas por las federaciones nacionales que desarrollan para-deporte.
- Capacitaciones en para-deportes: Apoyo al desarrollo deportivo de para-atletas del Equipo Paralímpico de Costa Rica, mediante la ejecución de capacitaciones dirigidas a entrenadores que cuentan con para-atletas de alto rendimiento o con para-atletas de proyección, a árbitros y jueces necesarios para mejorar la competición nacional y su proyección internacional, o a clasificadores funcionales necesarios para la correcta determinación de la clase deportiva del atleta con discapacidad.
- Participación internacional: Servicios de atención a para-atletas del Equipo Paralímpico de Costa Rica en su participación en los diferentes eventos competitivos internacionales del Ciclo Paralímpico.

**Criterio y metodología de selección del beneficiario:**Apoyo a para-atletas:

- La Federación nacional a la que pertenece el para-atleta es quien realiza la solicitud de apoyo una vez confirmado que es elegible para el Equipo Paralímpico para el evento del Ciclo Paralímpico que corresponda.
- El grupo de apoyo multidisciplinario coordinará una reunión con él para-atleta y la Federación nacional para valorar la solicitud, realizar una evaluación socioeconómica y determinar las necesidades que deberían ser cubiertas para alcanzar las metas deportivas.

- Se analizará la viabilidad económica de la lista de necesidades, monetaria o en especie, y se brindará una recomendación al Comité Ejecutivo del CON, quien definirá finalmente el apoyo que se dará al para-atleta y lo comunicará a la Federación y al interesado.

#### Capacitaciones en para-deportes:

- En conjunto con la Federación nacional se determina el perfil de quienes pueden aplicar a las capacitaciones, que se hacen públicas en la página del movimiento paralímpico y de la Federación, se valoran las solicitudes de acuerdo al cumplimiento del perfil y de la aplicación de los conocimientos que se adquirirán.
- La capacitación es abierta a personas afines al para-deporte que quieran adquirir el conocimiento para poder aplicarlos en sus entornos laborales o como un desarrollo dentro de la ruta de aprendizaje definida por Comité Paralímpico Nacional o la Federación Internacional.

#### Participación internacional:

- Se reciben para-atletas de todo el país, gracias al trabajo realizado por la Federación a la cual pertenece, y de acuerdo a la proyección que se tenga para el para-atleta o equipo, según el evento del Ciclo Paralímpico del año o al plan de trabajo aprobado.
- Se valora la posición en el ranking regional o mundial según el para-deporte y la clase funcional a la que pertenece el para-atleta. La posición en el ranking permitirá establecer una progresión y poder determinar una posición esperada para mejorar la participación y resultados del evento anterior.
- Se realiza un estudio socioeconómico y deportivo para determinar los apoyos que recibirá el para-atleta por parte del programa.

#### **Periodicidad de la entrega del bien y/o servicio / calendario de entrega de los beneficios:**

Apoyo a para-atletas: Los apoyos monetarios serán mensuales de acuerdo al cronograma establecido por el área financiera del CON. Para los apoyos en especie estos se brindarán una única vez según lo definido por el grupo de apoyo metodológico.

Capacitaciones en para-deportes: Las capacitaciones serán recibidas por entrenadores, clasificadores funcionales y/o árbitros, de acuerdo al calendario de capacitaciones publicado en la página del CON según lo acordado con la Federación nacional y la Federación Internacional a la que pertenece la disciplina. Las capacitaciones se realizarán dentro del período anual, pudiendo ser de 3 a 5 sesiones dependiendo del nivel de la

capacitación (básico, intermedio o experto) y si es teórica o teórico-práctica, o si es virtual o mixta.

Participación internacional: El producto se entrega de manera continua al para-atleta o equipo dentro del período anual, recibiendo de manera directa aquellos relacionados con participación internacional, apoyo multidisciplinario, uniformes de entrenamiento y competencia, así como materiales y bienes para la práctica deportiva. Los eventos deben estar incluidos dentro del Plan Anual de Trabajo del para-atleta y podrán ser eventos de preparación hacia la competición principal o eventos para mejora de tiempos, marcas o posición en el ranking regional o mundial.

**Trámites para acceder al beneficio/ trámites y procedimientos a realizar para que el sujeto del beneficio seleccionado reciba el beneficio:**

Apoyo a para-atletas:

- El trámite se realiza a través de la Federación a la cual pertenece el para-atleta y/o equipo, que es quien lo nombra para recibir un apoyo monetario o en especie.
- El grupo multidisciplinario brindará su recomendación con relación al tipo de apoyo a brindar al para-atleta (monetario y/o en especie), de acuerdo a la valoración de los documentos aportados (resultados deportivos y/o proyección deportiva).
- El para-atleta de ser aceptado como parte del Equipo Paralímpico o como atleta de proyección deportiva en la disciplina a la que pertenece, deberá firmar un convenio entre el CON, Federación y el para-atleta donde se especifique los alcances del apoyo brindado y los deberes y derechos de las partes firmantes.

Capacitaciones en para-deportes:

- Completar los formularios de inscripción de la capacitación según el cumplimiento de los requisitos de entrada.
- Aportar una carta compromiso con la Federación nacional para la aplicación de los conocimientos adquiridos en la capacitación.

Participación internacional:

- La Federación nacional a la cual pertenece el para-atleta y/o equipo, es quien lo presenta para ser parte del Equipo Paralímpico o como atleta de proyección deportiva, de acuerdo a los parámetros definidos para el evento del Ciclo Paralímpico.

- El para-atleta o equipo debe estar al día con su licencia deportiva válida para el evento anual, la cual debe ser tramitada por la Federación nacional a la que pertenece el atleta.
- El para-atleta debe ser elegible como parte del Equipo Paralímpico o como atleta de proyección deportiva en la disciplina a la que pertenece, según sus resultados deportivos y la proyección hacia los eventos del Ciclo Paralímpico.

### **Requisitos documentales:**

#### Apoyo a para-atletas:

- Solicitud de la Federación nacional
- Evaluación deportiva de resultados y progresión esperada
- Plan de trabajo

#### Capacitaciones en para-deportes:

- Formulario de inscripción
- Cumplimiento de los requisitos de entrada
- Compromiso para aplicación de los conocimientos

#### Participación internacional:

- Plan de Trabajo
- Licencia del para-atleta
- Clasificación funcional
- Epicrisis y documentos de respaldo
- Estudio socioeconómico

### **Situaciones que conducen a suspender o eliminar el beneficio:**

#### Apoyo a para-atletas:

- Ausencia de mejoramiento deportivo.
- Incumplimiento del plan de trabajo.
- Retiro del para-atleta o equipo del nivel competitivo.

#### Capacitaciones en para-deportes:

- Incumplimiento de los requisitos de entrada.
- Inasistencia injustificada durante la capacitación.
- No presentar un compromiso real con la aplicación de los conocimientos.

#### Participación internacional:

- Ausencia de mejoramiento deportivo.
- Incumplimiento del plan de trabajo.
- Sanción interpuesta por una entidad deportiva nacional o internacional.
- Retiro del para-atleta del nivel competitivo
- Recomendación del grupo multidisciplinarios

**Temporalidad de los beneficios:**

Los beneficios son permanentes, con períodos de cuatro años de acuerdo al Ciclo Paralímpico y a los objetivos anuales de cada evento deportivo.

**Sujeto del beneficio:**

Para-atletas de alto rendimiento o personas con discapacidad con proyección deportiva.